



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13313

09/06/2017

37618

AUTOR/A: MERCHÁN MESÓN, Carlota (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que existe una imposibilidad legal para su expedición, ya que la legislación española no contempla el visado humanitario entre sus categorías de visado. En cualquier caso, el traslado de estas personas no está condicionado a la emisión de un visado por parte de las Embajadas y los Consulados de España al encontrarse ya en territorio de la Unión Europea. La llegada de estas personas a España podría canalizarse a través del programa de reubicación, gestionado por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Se informa, además, que la política de visados de corta duración es en la actualidad una competencia comunitaria, regulada por lo establecido en el Reglamento (CE) N° 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados).

En la actualidad el Consejo de la Unión Europea trabaja en la modificación de dicho Reglamento, contemplando como una de las novedades a introducir en el mismo la categoría de “visados humanitarios”.

En general, la posición de los Estados miembros es de rechazo a la introducción de dicha categoría en el ámbito de los visados, por considerar que los visados humanitarios tienen como finalidad ofrecer a quienes necesitan protección internacional los medios necesarios para acceder al territorio de la Unión Europea, con el fin de solicitar dicha protección, lo que supone trasladar la tramitación de los expedientes de protección internacional a las Embajadas y Consulados de los Estados miembros, materia que debe tratarse en el marco de los grupos de trabajo constituidos para el desarrollo del Sistema Europeo Común de Asilo (S.E.C.A.).

Es opinión generalizada, que comparte la delegación española, que esta materia debe ser tratada en el marco de la política de reasentamiento de la Unión.

Madrid, 17 de julio de 2017